



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1502
15 de noviembre del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

296

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 14 NOV 2023

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto adicional por chofer otorgado al agente LOBOS, Hugo Ismael (Leg. N° 3685), ya que no cumple con las funciones del adicional en el área del Corralón Sur;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO del Artículo 1° de la Resolución N° 544/20-----
----- mediante el cual se abonaba adicional por chofer al agente
LOBOS, Hugo Ismael (Leg. N° 3685), a partir del seis (06) de noviembre del dos
mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

297

Villa Gesell,

14 NOV 2023

VISTO: La Resolución N° 230/23; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplía el régimen horario del agente VARADY, Soledad (Leg. N° 8590);

Que se solicita modificar la ampliación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICÁSE de la Resolución 230/23 el régimen horario del ---
----- agente VARADY, Soledad (Leg. 8590) el que pasará a ser de
doce (12) horas semanales a partir del primero (1º) de noviembre del dos mil
veintitrés (2023). -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

298

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 14 NOV 2023

VISTO: Lo solicitado por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

2022 con el Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona al agente PEREZ, Franco (Leg N° 4604).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

299

Villa Gesell,

14 NOV 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones


R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
veintitrés (2023) al agente PEREZ CABRERA, Ernesto Hernán (Leg. N° 8638) en
doce (24) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell